



## ACTA DE REUNION SOCIALIZACION POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD

Código: UAS-ACT-01

Versión: 1

Fecha de aprobación:  
26-08-2020

Página: 1 de 2

Acta No. 03 Año 2022

Fecha: 27-09-2022

### Participantes:

Dra. Deyanira Carrillo- Gerente General  
Claudia Álvarez- Dirección Médica  
Luz Angelica Laguna- Administradora  
Constanza Quintero- Gestión de Calidad

### Objetivo:

1. Realizar seguimiento a las estrategias de difusión la Política de Participación social en salud de acuerdo con la Resolución 2063 de 2017 es un esfuerzo del Ministerio de Salud y Protección Social para Urobosque SA
2. Compromisos

### Desarrollo:

Se reúnen los asistentes mediante convocatoria por la plataforma meet – Google realizada por gestión de calidad, se da inicio siendo las 9:00 am, donde se expone por parte de la Dra. Constanza Quintero, Se socializa los documentos del plan nacional de PPSS y estrategias de difusión con los grupos participante apoyo de las alcaldías locales y demás entidades locales. Difusión de la PPSS por pagina web y correos a los pacientes

**Política de Participación Social en Salud, PPSS**

La participación social se entiende, desde este espacio, como un proceso de intervención activa, responsable, coherente y propositivo que realiza el individuo de manera particular o colectiva en lo como de decisiones que afectan su vida y/o de la comunidad, incluye la participación ciudadana y la participación comunitaria.

**Participación Social**

- Participación ciudadana:** Intervención de los ciudadanos orientada a satisfacer sus necesidades en salud en el ámbito particular o colectivo, con el fin de mejorar y mantener sus condiciones de salud realizando acciones de planeación, gestión, evaluación y control social en los servicios de salud.
- Participación comunitaria:** Derecho que tienen las personas para organizarse y colectivamente intervenir en la satisfacción de las necesidades que afectan sus condiciones de salud.

**PREVENCIÓN**

- EVITAR EL CONTACTO FRECUENTE
- EVITAR VIAJES AL EXTERNO
- EVITAR REUNIONES
- EVITAR CONTACTO CON PERSONAS QUE MUESTREN SÍNTOMAS
- EVITAR CONTACTO CON ANIMALES
- EVITAR CONTACTO CON OBJETOS QUE HAYAN SIDO EN CONTACTO CON PERSONAS QUE MUESTREN SÍNTOMAS

**DERECHO A LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD LEY 1751 DE 2015**

1. Participar en la formulación de la política de salud así como en los planes para su implementación.
2. Participar en las decisiones de inclusión o exclusión de servicios y tecnologías.
3. Participar en los programas de prevención y promoción que sean establecidos.
4. Participar en decisiones que puedan significar una limitación o restricción en las condiciones de acceso a establecimientos de salud.
5. Participar en la evaluación de los resultados de las políticas de salud.

### Compromisos y Responsabilidades:

1. Realizar reuniones con periodicidad trimestral con el área de servicio al cliente con el fin de desarrollar seguimiento a la difusión
2. Convocatoria de grupos focales y participación de casas comerciales

### ASISTENTES

Se coloca print de pantalla de la reunión virtual en constancia de los compromisos adquiridos

